

MasterCard Black

Programa de Tarjetas de Crédito

Descripción de Cobertura

Información importante. Por favor, léala y guárdela.

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.

Para presentar una reclamación o para más información sobre cualquiera de estos servicios, por favor llame al número gratis de MasterCard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Portugués).

“tarjeta” se refiere a una tarjeta MasterCard Black Crédito

“Tarjetahabiente”, “usted” y “su/s” se refieren a un Tarjetahabiente MasterCard Black Crédito, que tiene una Cuenta MasterCard Black Crédito y cuyo nombre está grabado al relieve en la superficie de la tarjeta MasterCard Black Crédito.

“

La selección de beneficios en su tarjeta MasterCard puede variar según el Emisor de la tarjeta. Para obtener más detalles, consulte con su institución financiera emisora.

Protección contra Inconvenientes de Viajes

Los Tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito pueden beneficiarse de la tranquilidad de saber que los gastos de viaje y acomodaciones pagados por adelantado están cubiertos si el viaje es repentinamente cancelado o hay demoras.

Quiénes Tienen Cobertura:

Los Tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito, sus Cónyuges o Parejas de Hecho e Hijos Dependientes del Tarjetahabiente.

Para Obtener Cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero del Medio de Transporte Común haya sido cargado a su tarjeta MasterCard Black Crédito y/o haya sido adquirido con los puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible relacionado con su tarjeta MasterCard Black Crédito (por ejemplo, puntos de millas por viajes). Para que una Persona Asegurada sea elegible para la cobertura deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otra tarifa requerida con su tarjeta MasterCard Black Crédito y/o con sus Puntos de Recompensas asociado a su tarjeta MasterCard Black Crédito.

La Cobertura es efectiva sólo si el viaje es comprado antes de que la Persona Asegurada sea alertada de cualquier circunstancia que pueda llevar a la cancelación de su viaje.

Cobertura de Cancelación de Viaje Los beneficios podrán ser proporcionados por los viajes que son cancelados debido a una muerte inesperada, Lesión o Enfermedad Seria de la Persona Asegurada, del compañero(a) de viaje o de un miembro inmediato de la familia de la Persona Asegurada.

- Esta cobertura brinda beneficios de hasta USD[†] 3,000 por pérdida del viaje y/o gastos de acomodaciones pagados por adelantado por la Persona Asegurada; y
- Por los cuales la Persona Asegurada es legalmente responsable y que no puedan recuperarse mediante ninguna otra fuente antes de la fecha de comienzo del viaje.
- **Cobertura de Exceso** - Estos beneficios complementan la responsabilidad de la Empresa de Transporte Común por Inconvenientes de Viaje y que están cubiertos en las políticas de cancelación para el hospedaje pagado por adelantado.
- El Viaje Cubierto debe ser cancelado antes de que comience

Lo que NO está cubierto por la Cobertura de Cancelación de Viaje (Exclusiones):

La Cobertura de Cancelación de Viaje no incluirá beneficios por cualquier pérdida que resulte o esté causada directamente o indirectamente por:

- 1) control o regulaciones gubernamentales, bancarrota, liquidación o impagos de las agencias de viajes, o cancelación por parte de las compañías de transportes;
- 2) una pérdida cubierta por cualquier otro plan existente de seguro, programa de gobierno o que será pagada o reembolsada por el hotel, agente de viajes u otro proveedor de viajes y/o acomodaciones;

- 3) enfermedad o lesión corporal debido a o en consecuencia de desórdenes mentales y nerviosos, incluyendo pero no limitado a la demencia;
- 4) cualquier reclamo relacionado a la aversión a viajar o circunstancias financieras de la Persona Asegurada;
- 5) suicidio, intento de suicidio o lesión intencionalmente autoinfligida;
- 6) el no obtener pasaporte, visa o vacunas requeridas antes de la partida;
- 7) abuso de alcohol o drogas;
- 8) cualquier cancelación como resultado de Guerra Civil o Extranjera, revueltas, manifestaciones populares, cualquier condición pre-existente, cualquier efecto de una fuente radioactiva, epidemias, contaminación, catástrofes naturales o eventos climáticos;
- 9) cirugía cosmética electiva o cirugía plástica, excepto a consecuencia de un Accidente cubierto cuando la cobertura está en vigor;
- 10) embarazo: enfermedad o lesión relacionada con el embarazo no serán cubiertas si la enfermedad o lesión se produce dentro de los 3 meses (tres meses antes / tres meses después) a la fecha probable (o real) de parto.
- 11) leyes, regulaciones u órdenes, emitidas o hechas por una Autoridad Gubernamental o Pública;
- 12) una Persona Asegurada viajando en contra de la recomendación de un Médico;
- 13) la falta de pago por cualquier a) proveedor de transportes o b) agente de dicho proveedor;
- 14) huelgas o disputas laborales ya existentes o de las que se dio previo aviso antes de la fecha de la reserva del Viaje;
- 15) cancelación debido al retiro del servicio temporal o permanentemente de cualquier Empresa de Transporte Común por órdenes o recomendaciones de cualquier Autoridad de Puerto o Agencia de Aviación o cualquier entidad similar en cualquier país.
- 16) AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Retraso de Viaje se define como el evento en el que se retrasa la salida del Medio de Transporte Común, en el que la Persona Asegurada había arreglado para viajar, por lo menos cuatro (4) horas consecutivas a partir del tiempo especificado en el itinerario suministrado a la Persona Asegurada. Este beneficio es una cobertura primaria.

El Tipo de cobertura que usted recibe

Este seguro cubre todas las compras necesarias y esenciales, para refrescos, comida, gastos de hotel y las pérdidas de transporte al aeropuerto como consecuencia de un retraso de por lo menos cuatro (4) horas consecutivas a partir del tiempo especificado en el itinerario suministrado a la Persona Asegurada de la partida del Medio de Transporte Común en el que el asegurado había arreglado para viajar.

Condiciones/Limitaciones de la cobertura

Este seguro cubre las pérdidas hasta USD 200⁺ que se deriven por el retraso de un viaje como consecuencia de lo siguiente:

1. retraso de un Medio de Transporte Común causado por las inclemencias del tiempo, lo que significa cualquier tipo de clima severo que retrasa la llegada o salida prevista de un Transporte Común, o
2. retraso causado por fallas en los equipos del Medio de Transporte Común, lo que significa cualquier avería súbita e imprevista en el equipo de un Medio de Transporte Común que retrasa la llegada o salida prevista del Medio de Transporte Común, o
3. retraso debido a una huelga imprevista u otras acciones laborales de los empleados de un Empresa de Transporte Común, lo que significa cualquier controversia laboral que retrasa la llegada o salida prevista de un Medio de Transporte Común.
4. Este beneficio se ofrece como cobertura primaria.

Qué NO está Cubierto (Exclusiones)

Esta cobertura no incluirá los siniestros ocasionados, de manera directa o indirecta, por:

1. Un evento que se hizo público o conocido por la persona asegurada con anterioridad a la fecha en que se reservó su viaje;
2. las leyes, reglamentos u órdenes, expedidos por cualquier gobierno o autoridad pública, o
3. huelgas o conflictos laborales que existían, o de los cuales aviso previo se había dado antes de la fecha en que fue reservado el viaje;
4. el retiro de servicio de forma temporal o permanente de cualquier Medio de Transporte Común por órdenes o recomendaciones de cualquier Autoridad Portuaria o de la Agencia de Aviación o de cualquier órgano de gobierno similar en cualquier país;
5. una búsqueda de bombas o amenaza de bomba.
6. AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Definiciones - Protección contra Inconvenientes de Viajes

AIG (La Compañía): significa la Compañía que suscribe la Cobertura de Seguro.

Al día: significa una Cuenta que está al día en sus cuotas y pagos y que sigue todos los demás requisitos del emisor.

Compañero de Viaje: Significa la persona que viaja con el Tarjetahabiente elegible en el mismo horario de viaje.

Cónyuge: significa el esposo o la esposa o la pareja de hecho del Tarjetahabiente, según lo legislado o regulado por las leyes locales, y que vive en la misma residencia que el Tarjetahabiente en el País de Residencia del Tarjetahabiente.

Cuenta: significa el uso Internacional de una cuenta MasterCard Black Crédito abierta y al día (no cancelada, ni suspendida ni morosa) al momento de:

- La compra de los boletos del Protección contra Inconvenientes

Dependientes: significa el/la Cónyuge del Tarjetahabiente o Parejas de Hecho e Hijos Dependientes

Emisor: significa un Banco o institución financiera (o entidad similar) o Corporación y/o Institución Gubernamental que está admitida y/o autorizada por MasterCard para operar un programa de tarjetas MasterCard en el Territorio de emisión de la tarjeta MasterCard Black Crédito.

Gastos Razonables y Adicionales: gastos de alimentación y alojamiento en los que se incurre necesariamente como resultado de un riesgo cubierto y que no son asumidos por la Empresa de Transporte Común o cualquier otro tercero sin costo alguno al tarjetahabiente.

Hijo(s) Dependiente(s): significa hijos dependientes nombrados, incluyendo hijos adoptivos, e hijastros, del tarjetahabiente, comprendidos entre recién nacidos y los 18 años de edad, o 25 años si asisten como estudiantes a tiempo completo a una institución acreditada de enseñanza superior, que sean solteros y que residan permanentemente junto al Tarjetahabiente, y reciban la mayoría de su manutención y sustento de parte de la Persona Asegurada.

Los niños que son totalmente dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s) para el apoyo y mantenimiento debido a una incapacidad física o mental permanente, se considerarán dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s), si la(s) Persona(s) Asegurada(s) tiene derecho a beneficios.

Para verificar la elegibilidad de un Hijo(s) Dependiente(s) a cargo con discapacidad física o mental, el Tarjetahabiente podrá ser requerido a presentar registros médicos relacionados al hijo(s) a cargo con discapacidad física o mental.

MasterCard: significa MasterCard International (o MasterCard Worldwide), una corporación constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE. UU., con sede comercial principal en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

Medio de Transporte Común: se refiere a cualquier transportador por tierra, agua o aire operado bajo una licencia válida y al día para el transporte de pasajeros por contrato para el cual se ha obtenido un boleto.

“Pareja de Hecho” significa una pareja del mismo sexo o de sexo opuesto, que ha cumplido con todos los siguientes requisitos durante al menos 12 meses: (1) permanece junto con la Persona Asegurada en la residencia principal del Tarjetahabiente; (2) comparte los activos financieros y las obligaciones con el Tarjetahabiente; (3) no tiene relación por lazos de sangre con el Tarjetahabiente a un grado de cercanía que prohibiese un matrimonio legal; (4) es al menos mayor de edad en el estado en el que residen; y (5) ni el Tarjetahabiente o Pareja de Hecho está casado(a) con ninguna otra persona, ni tiene otra Pareja de Hecho.

Persona(s) Asegurada(s): se refiere a un Tarjetahabiente MasterCard Black Crédito así como cualquier otra persona identificada como elegible en la sección "Quiénes Tienen Cobertura" de cada programa en esta guía.

Póliza: significa el contrato de seguro y los endosos o anexos adjuntos emitidos a MasterCard

Puntos o Programa de Recompensa: significa un programa desarrollado/ofrecido por MasterCard y el emisor, que permite a los Tarjetahabientes acumular valor (puntos de millas, dinero en efectivo, etc) y canjear recompensas (mercancía, viajes, etc) en una tarjeta MasterCard elegible. Los Programas de Recompensas elegibles tienen que ser la consecuencia de transacciones efectuadas con una tarjeta/“plástico” asociadas con MasterCard, independientemente del valor ganado (puntos por kilometraje, dinero en efectivo, etc). Los Programas de Recompensa en los cuales los puntos no son generados por las transacciones efectuadas con una tarjeta/“plástico”, o no están asociados con MasterCard en lo absoluto, no son considerados Programas de Recompensa elegibles. Para que un Tarjetahabiente sea elegible para la cobertura, el/ella debe pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otra tarifa requerida con su Tarjeta MasterCard elegible o con Puntos de Recompensa asociados a su tarjeta MasterCard.

Renuncia de Responsabilidad: La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.

Tarjetahabiente: significa una persona que tiene una Cuenta elegible y cuyo nombre esta en la superficie (grabado o de otra manera) de una tarjeta MasterCard Black Crédito, proporcionada por un Emisor en el Territorio Emisor.

Territorio Emisor: significa la Región de América Latina y el Caribe donde los productos se registraron y / o su registro está en proceso pero el regulador ha aprobado el beneficio para la venta,, que incluye pero no está limitada a: Anguilla, Antigua y Barbuda , Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Bolivia, Islas Caimanes, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guyana Francesa, Granada, Islas Granadinas , Guadalupe, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Martinica, México,

Montserrat, Antillas Holandesas, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, San Cristóbal y Nieves, Santa. Lucía, San Vicente, Surinam, Trinidad y Tobago, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de Estados Unidos, Uruguay y Venezuela

Viaje Cubierto: se refiere a un viaje donde (a) la tarifa completa de la Persona Asegurada haya sido cargado a una Cuenta elegible o (b) comprado con una tarjeta elegible que recibió puntos por millas, y otros descuentos similares por viajes de programas de recompensas emitida por MasterCard o un Emisor Internacional de MasterCard, o (c) ambos puntos (a) y (b) de esta definición y por una Persona Asegurada en nombre de otra Persona Asegurada. Además, si la definición previa ha sido cumplida y un cambio en la tarifa aérea y/o cambio de vuelo y/o una mejora de clase ocurre, que haya sido hecha con otras formas de pagos o Programa de Recompensas, también será considerado un Viaje Cubierto; no obstante el monto máximo de beneficio asegurado se basará en la clase elegible de la compra de la tarifa original del pasajero y este será solamente el monto de beneficio aplicable.

Se considerará que tal Viaje Cubierto ha comenzado cuando la persona asegurada inicie el viaje, una vez el Medio de Transporte Común esté programado para partir y continua hasta el momento en que la Persona Asegurada finalice el viaje, o hasta el alcance máximo de la cobertura.

Cómo Presentar una Reclamación

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- 1) Usted (el Tarjetahabiente) o el beneficiario, o alguien que actúe legalmente en nombre de cualquiera de los dos, deberá notificarnos de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Una vez recibida la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, o la Compañía de Seguros le proporcionará al solicitante el(los) Formulario(s) de Reclamación necesario(s);
- 2) Complete el (los) formularios de reclamación en su totalidad, firmados y fechados
- 3) Presente toda la Información Requerida (Prueba de Pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación a partir de la fecha de notificación del reclamo.

Tenga en cuenta que a veces se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar esta información para procesar la reclamación.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al número gratis de MasterCard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: **1-636-722-8883** (Inglés); **1-636-722-8882** (Español); **1-636-722-8881** (Portugués).

PROTECCIÓN CONTRA INCONVENIENTES DE VIAJE

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha del incidente.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

Para Cancelación de Viaje:

- a) Documentación detallando el motivo de la cancelación o atraso incluyendo evidencia de la naturaleza Grave de la Lesión o Enfermedad, incluyendo copias certificadas de: informes médicos, declaraciones del médico que atiende el caso, recibos médicos y documentación relacionada;

Para Retraso de Viaje:

- a) Confirmación verbal de que el viaje se retrasó por al menos cuatro (4) horas consecutivas desde la hora especificada en el itinerario suministrado a la Persona Asegurada.

Para cancelación y Retraso de Viajes

- b) Verificación de la transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a su tarjeta MasterCard Black Crédito, incluyendo copias del o los pasajes y recibos de la Empresa de Transporte Común;
- c) El estado de cuenta del tarjetahabiente mostrando que es elegible de acuerdo a la definición de "Cuenta" en la sección de Términos Clave y Definiciones (Generales)

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.

Presente toda la información requerida arriba señalada por:

1. **Cargar la documentación en:** www.mycardbenefits.com
2. **Correo electrónico:** mcresponse@ufac-claims.com
3. **Fax:** 1-216-617-2910
4. **Correo ordinario:** MasterCard Benefits Assistance Center
c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc.
PO Box 89405
Cleveland, OH, 44101-6405

Pago de Reclamaciones:

Donde lo permita la ley, el Beneficio por pérdida de vida es pagadero al beneficiario designado por la Persona Asegurada. Si no hubiera tal persona designada, el pago de la reclamación se hará al primer beneficiario que sobreviva a la Persona Asegurada, de la siguiente manera:

- a. Cónyuge o Pareja de Hecho;
- b. Hijos, en partes iguales;

- c. Padres, en partes iguales;
- d. Hermanos y hermanas, en partes iguales; o
- e. Albacea o administrador.

Sujeto a los términos y condiciones aplicables, todos los demás beneficios serán pagados a la Persona Asegurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago de cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

† Cada límite de beneficio de seguro que se describe en esta Guía está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.

INFORMACIÓN DE CUENTA Y FACTURACIÓN

Importante: Comuníquese directamente con la institución financiera que emitió su tarjeta en caso de tener preguntas relacionadas con su cuenta como, por ejemplo, saldo de la cuenta, línea de crédito, consultas sobre facturación (incluyendo las tasas de cambio de las transacciones), disputas con comercios o información acerca de servicios adicionales no descritos en esta Guía. El número de teléfono de su institución financiera debe estar disponible en su estado de cuenta de facturación mensual.

Disposiciones Generales y Avisos Legales

General: Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del **1 de Enero de 2016** para los Tarjetahabientes de MasterCard elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de MasterCard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. La prestación de servicios está sujeta a la disponibilidad y a las restricciones legales correspondientes. Esta cobertura de seguro está asegurada por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc. en nombre de MasterCard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s)

Maestra(s) o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro.

Cancelación: MasterCard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los Tarjetahabientes. La cobertura o los beneficios de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra existente entre MasterCard International y la Compañía de Seguros; o se darán por terminados en la fecha en que su tarjeta MasterCard se dé por terminada o deje de ser una Cuenta Válida, lo que ocurra primero. Si se cancela un beneficio/programa, los tarjetahabientes serán notificados con anticipación, tan pronto como sea razonablemente factible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección serán las 12:01 a.m., Hora del Este. Cualquier reclamación de beneficios de Protección contra Inconvenientes de Viajes que ocurra antes de la fecha de entrada en vigencia de la cancelación, no se verá perjudicada por la cancelación o la no renovación, sujeto a los términos y condiciones de la(s) Póliza(s) Maestra(s).

Cuenta Válida: (1) Para poder gozar de los beneficios, cobertura o servicios, su cuenta de tarjeta de MasterCard debe estar abierta, válida y al día; y 2) Si, en la fecha en que ocurre un accidente, suceso o incidente que provoca o tiene como resultado una pérdida cubierta mediante algún plan de seguro, su cuenta no estuviera abierta, válida y al día, o incurriera en mora, cobranza o cancelación, los Beneficios no serán abonados y la cobertura no aplicará.

Deberes del Tarjetahabiente Después de una Pérdida (Diligencia Debida): Usted debe usar todos los medios razonables para evitar una pérdida futura en el momento y después de ocurrir una pérdida, y cumplir plenamente con todos los deberes que se describen. Esto incluye la total cooperación con la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan y el Administrador Tercero de Reclamaciones que actúan en nombre de MasterCard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios a un tarjetahabiente, en la investigación, evaluación y pago de una reclamación.

Ocultamiento, Fraude o Declaración Falsa: La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, serán anulados, ya sea antes o después de una pérdida o de realizar una solicitud de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho o circunstancia importante o ha suministrado información fraudulenta acerca de los planes de seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: MasterCard International, la Compañía de Seguros, la institución financiera emisora de la Cuenta de la tarjeta o a cualquier otra compañía que preste servicios y/o administración en nombre de estos programas.

Acciones Legales: No se puede presentar ninguna acción legal para recuperar sobre una Póliza hasta que transcurran sesenta (60) días luego de que la Compañía de Seguros haya recibido prueba escrita de la pérdida. Dicha acción no podrá presentarse pasados los tres (3) años desde el momento en que se requiere que se presente la prueba de pérdida por escrito.

Conformidad con los estatutos locales: Cualquier disposición de una Póliza, que, en su fecha de vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el cual la póliza se ha entregado o emitido para entrega se enmienda por el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

Sanciones: AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a AIG(La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Arbitraje: Cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Maestra de seguro, incluyendo cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación será sometida a y resuelta por arbitraje, y conforme a las normas/regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta MasterCard.

Confidencialidad y Seguridad: Nosotros podremos revelar toda la información que recopilamos, como se describe anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Nosotros limitamos el acceso a la información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer esa información para dar servicio a la cuenta o durante el curso normal de nuestras operaciones comerciales. Para proteger su información personal, mantenemos medidas de seguridad física, electrónica y de procedimientos.

© 2016 MasterCard

Renuncia de Responsabilidad: *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.*